

# Mariano Pérez Galán

## Una vida dedicada a la defensa de los derechos de los trabajadores y de la Escuela Pública (1937-2008)

ALFREDO LIEBANA

DEL COLECTIVO LORENZO LUZURIAGA<sup>B</sup>

Hace unos días nos ha dejado Mariano Pérez Galán, un hombre de profundas convicciones socialistas, comprometido con la clase trabajadora, defensor de la escuela pública, realizador de una importante labor historiadora, eficaz y plena de rigor.

Mariano ha sido una persona fruto de su generación, que ha colaborado muy activamente en construir un país como el que hoy conocemos con libertades democráticas, donde el consenso de la transición le forzó a colaborar en la búsqueda de acuerdos, que no reflejaban siempre sus convicciones, sino aquello que se podía alcanzar en un determinado momento en beneficio de la estabilidad democrática.

Respecto a la actividad sindical, jugó un papel destacado en la recuperación de la historia de la labor educativa realizada en la segunda república<sup>1</sup> y en particular de la FETE: primero como motor de las iniciativas de la república en educación y luego como crítico exigente, comentando sus aciertos y errores, redescubriendo la labor del *Trabajadores de la Enseñanza* como órgano de expresión de la FETE y testigo de su tiempo.

Fruto de sus estudios históricos fue su importante colaboración en la elaboración del libro "F.E.T.E. La UGT y la enseñanza", una alternativa democrática de la enseñanza editado por Akal, que supuso una aportación de primer orden para el congreso de Cádiz en marzo de 1976, primer congreso consentido de una organización sindical democrática en el interior, que es el prolegómeno del congreso de abril del mismo año de la UGT en Madrid en un proceso denominado "Ganar parcelas de libertad" en el establecimiento de un sistema democrático. El 28 de noviembre de 1976 se presenta la FETE en Madrid. Lo mismo hace CCOO en el mismo mes. Se constituye la COS como organismo unitario de los anteriores y USO en diciembre. En abril de 1977 los sindicatos son por fin legalizados.

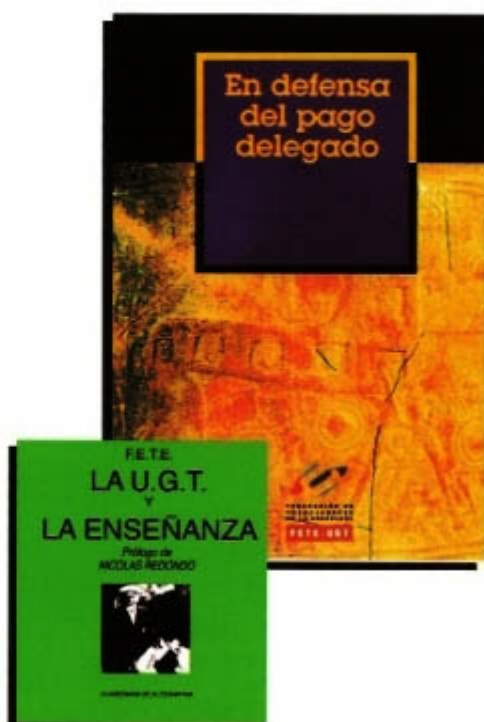
Probablemente es una de las personas claves para la formulación del derecho de libertad sindical en el campo de la enseñanza tal y como hoy la conocemos. ¿En que nos basamos para indicar esto? Fundamentalmente en su importante trabajo como secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Doctores y Licenciados para el que fue elegido en diciembre de 1973<sup>2</sup> en la candidatura encabezada por Eloy Terrón



y Luís Gómez Llorente en un proceso democrático, después de otros intentos fallidos como el abortado en 1972, y de un proceso reivindicativo intenso en los años anteriores. La junta general ordinaria celebrada en enero de 1975 contó con la asistencia de más de 1500 profesores y supuso la aprobación de una *Plataforma Reivindicativa* (que incluía equiparación salarial, petición de una mayor escolarización, participación democrática en la planificación de la política educativa, estabilidad en el empleo de los interinos mediante contrato laboral, gestión democrática de los centros, formación de un sindicato democrático de los trabajadores de la enseñanza -independiente de la patronal<sup>3</sup>, y amnistía para los represaliados políticos y sindicales) y de un documento básico sobre la *Alternativa de la Enseñanza, Bases de discusión* (verdadero modelo de escuela pública planteado en la transición).

En enero de 1976 se aprueba en Madrid por más de 1800 profesores, un documento final: *Alternativa democrática de la Enseñanza* que define la enseñanza como servicio público, propone un ciclo único en una escuela unificada y la necesidad de un profesorado acorde con esta estructura educativa. Al final del mismo se solicita como colofón las libertades democráticas<sup>4</sup>.

Mariano Pérez Galán colaboró en la organización de los trabajadores de la enseñanza privada, en su actividad reivindicativa y sobre todo en la definición de la fórmula del **pago directo a los profesores de la subvencionada**, establecido en la LODE, una ley que aseguró mediante el pago delegado el salario de los profesores y estableció la analogía salarial en el art 50. La consolidación de la libertad de cátedra recogida en el pacto constitucional también se desarrolla en la LODE, protegiendo a los profesores de la privada de los abusos de sus patronos<sup>5</sup>. Colabora sustantivamente en la elaboración del folleto editado por FETE "En defensa del pago delegado" como respuesta al realizado por la patronal "Educación y Gestión" titulado "El pago delegado"<sup>6</sup> en 1996 y en el que se arremete contra los derechos sindicales en el sector concertado.



Desde la Moncloa, como asesor de la Presidencia del Gobierno desde 1982 a 1991, influyó en las dos primeras leyes socialistas, la LODE y la LOGSE. En su libro *LODE, intrahistoria de una ley*<sup>7</sup>, deja rigurosamente reflejada la gestación de una de las leyes educativas más importantes de la democracia.

Ya jubilado, promovió la creación del Colectivo Lorenzo Luzuriaga en el ámbito de estudios e investigaciones sociales de la Escuela Julián Besteiro, bajo el patrocinio de FETE, en un momento en que las reformas socialistas estaban sufriendo las contrarreformas del gobierno del PP. Sin el apoyo de Mariano Pérez Galán hubiese sido inviable el trabajo que el colectivo ha venido realizando.

Hasta el final de su vida el compromiso de Mariano Pérez Galán con la clase trabajadora estuvo vinculado a la defensa de la escuela pública.

- 1 El libro "La enseñanza en la Segunda República Española" editado por Cuadernos para el Diálogo en 1975 sigue siendo una referencia imprescindible de aquella época.
- 2 Para todo lo referente al Colegio es importante la obra de Manuel de Puelles "El Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid" 2000 editado por Espasa Calpe.
- 3 En el sindicato vertical se encontraban juntos, de ahí la expresión de ruptura sindical.
- 4 Ver balance realizado por MPG en Cuadernos de Pedagogía de marzo de 1976.
- 5 Ver El pago directo del profesorado por MPG Nuestra Escuela febrero de 1984.
- 6 En el folleto la patronal se refiere al pago delegado como "caballo de Troya", en la respuesta se cita a Virgilio en la Eneida libro II "...aquél caballo permitió a los griegos vengar sus antiguas ofensas y ocupar la ciudadela...".
- 7 Ver La LODE: intrahistoria de una ley MPG, Toledo: Junta de Castilla-La Mancha, 2001.
- 8 He de agradecer especialmente la colaboración de Aurora Ruiz y José Torreblanca en la elaboración del presente artículo.